



RESOLUCIÓN A.E. No. 0153
(julio 30 de 2019)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICACA Y ACTUALIZA EL PLAN ANUAL DE
ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE
FLANDES E.S.P. SEGUNDO SEMESTRE - VIGENCIA 2019”

La suscrita Agente Especial de la Empresa de Servicios Públicos de Flandes - ESPUFLAN E.S.P. en uso de sus atribuciones legales, constitucionales y estatutarias y en especial las conferidas en el Decreto 2555 de 2010, la Circular Externa N°20161000000034 del 14/06/2016, y la Resolución N° SSPD -20151300015835 del 16/06/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 20151300015835, expedida por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD-, con fecha 16 de junio 2015, se ordena la toma de posesión con fines liquidatarios, etapa de administración temporal, a la Empresa de Servicios Públicos del Municipio de Flandes Tolima – ESPUFLAN E.S.P.

Que mediante Resolución No. SSPD - 20186000000085, expedida por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, con fecha 06/12/2018, se designó como Agente Especial de la Empresa de Servicios Públicos de Flandes – ESPUFLAN E.S.P., a LUZ FLOR MIREYA GUALTERO PERDOMO, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.582.141 de Girardot, tomando posesión del cargo el día 10 de diciembre de 2018.

Que el principio de planeación contractual es una manifestación del principio de economía consagrado en los numerales 6, 7 y 12 a 14 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y con el principio de planeación se busca garantizar que la escogencia de los contratistas, la celebración, ejecución y liquidación de los contratos, este precedida de los estudios encaminados a determinar su viabilidad técnica y económica.

Que el PAA es el reflejo de las necesidades de las entidades, que se priorizan de acuerdo al presupuesto asignado para cada vigencia y que se traduce en la contratación de bienes y servicios.

Que con el inicio del segundo semestre de la presente vigencia y en atención al principio de planeación contractual se tomaron en cuenta las necesidades de actualización de las diferentes áreas de ESPUFLAN E.S.P. estimando los costos con base en los gastos que se han presentado durante la vigencia.

Que con base en lo anterior, mediante acta del 30/07/2019 se procedió a modificar y actualizar y aprobar el Plan Anual de Adquisiciones de Espuflan E.S.P. para el segundo semestre de 2019 y



RESOLUCIÓN A.E. No. 0153
(julio 30 de 2019)

por ende se hace necesario aprobar mediante el presente acto administrativo el PAA para lo que resta de la presente vigencia.

Que en mérito de lo expuesto, la Agente Especial de la Empresa de Servicios Públicos de Flandes "ESPUFLAN E.S.P.",

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar la Modificación y Actualización realizada al Plan Anual de Adquisiciones de ESPUFLAN E.S.P. para el segundo semestre de la vigencia 2019, con el propósito de racionalizar el gasto, y salvaguardar los recursos utilizados en materia de contratación y que provengan del patrimonio público

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Flandes - Tolima, a los treinta (30) días del mes de julio de Dos Mil Diecinueve (2019).

LUZ FLOR MIREYA GUALTERO PERDOMO
Agente Especial

Elaboró: Abg, Hernán Ortiz



**ACTA DE MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ANUAL DE
ADQUISICIONES DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FLANDES E.S.P.
– VIGENCIA 2019**

Fecha: 30/07/2019
Hora: 4:00 p.m.
Lugar: Flandes Tolima, Sala de Juntas Espuflan E.S.P.
Asunto: Actualización del Plan Anual de Adquisiciones Segundo Semestre
Vigencia 2019 - Espuflan E.S.P.

Participantes:

Agente Especial	LUZ FLOR MIREYA GUALTERO PERDOMO
Subgerente	LINA MARCELA BARRERA GONZALEZ
Jefe de Control Interno de Gestión	CARLOS EDUARDO CARVAJAL RUBIO
Directora Financiera	SILVIA PIEDAD VIANA ACEVEDO
Asesor Jurídico – Contratación	HERNAN EULICES ORTIZ OSSA

OBJETIVO: Actualización del PAA – 2019

El principal objetivo del PAA de Espuflan E.S.P. es poner en conocimiento público sus necesidades, dar cumplimiento a las directrices de Colombia Compra Eficiente y buscar mejores condiciones de competencia con la participación de proveedores en los procesos de selección que se adelanten durante el año fiscal.

De acuerdo con lo establecido en la Circular Externa Única expedida por Colombia Compra Eficiente, las Actualizaciones y/o modificaciones del Plan Anual de Adquisiciones se realizarán en la forma y oportunidad establecida por Colombia Compra, esto es por lo menos una vez durante la vigencia a más tardar el 31 de Julio de cada año.

JUSTIFICACION

La información contenida en el PAA constituye una herramienta indispensable para la entidad, puesto que se compone de los datos suministrados por todas las áreas de acuerdo a sus necesidades relacionadas con los bienes y servicios a adquirir, esto con el objetivo de desarrollar el objeto misional de la E.S.P. todo con su debida programación



que permite registrar, identificar y divulgar las necesidades de bienes, servicios, obras que se requieran durante la vigencia.

Lo anterior, sin olvidar que el Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones allí incluidas pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Dicha información no representa compromiso u obligación por parte de la entidad, ni la compromete a adquirir los bienes, obras o servicios en el señalados.

Actualización, Aprobación y Publicación

De conformidad con los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente consignados en la Guía para la Elaboración del PAA y en la Guía para su publicación, se procedió por cada área en la entidad a realizar los ajustes en las necesidades de bienes y servicios previamente establecidos con la debida justificación, impacto en la ejecución presupuestal y proyectos para su revisión.

Diligenciando el formato adjunto (*anexo 1*) que contiene la Actuaización al PAA de EPUFLAN E.S.P. se aprueba por la Agente Especial y será publicado en el SECOP.

NOMBRE / CARGO	FIRMA
Agente Especial	
Subgerente	
Jefe de Control Interno de Gestión	
Directora Financiera	
Asesor Jurídico – Contratación	